

22 de junio de 2007
DF-CI-1306-2007

Señores (as)
Directores(as) o Jefes(as) de Crédito
Entidades Autorizadas
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados(as) señores(as):

Con relación a la circular DF-CI-0971-2007, mediante la cual se les indica lo siguiente:

*“...en lo sucesivo, y con el fin de documentar adecuadamente todas aquellas situaciones relacionadas con variaciones a las obras constructivas, y específicamente en aquellos casos en los que la Entidad Autorizada informe que las variaciones en las obras constructivas se hicieron con posterioridad a la culminación del proceso de desembolso, fiscalización y desarrollo de las obras, será necesario que remitan a este Banco **la bitácora** correspondiente a cada caso, esto como parte de la documentación de descargo.”*

Al respecto se aclara que, lo que se debe remitir a esta Dirección es una **copia de la bitácora de cada caso.**

Agradecemos de antemano su colaboración; quedamos a sus órdenes para ampliar cualquier información.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA
Directora FOSUVI

MCM/jdlp/hmc



Unidad Técnica, Dirección FOSUVI
José David Leiva Pomares, Dirección FOSUVI
Archivo